



CONCELLO DE XINZO DE LÍMIA (Ourense)

Código Postal 32630 - Tel. 988 55 01 11 - Fax. 988 55 01 12 - C.I.F. P 3203300 C

Nota aclaratoria en relación las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Xinzo de Limia publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense número 39 de fecha 16 de febrero del 2017

En relación a la resolución del Alcalde en funciones (ex Decreto 09.02.2017) del Ayuntamiento de Xinzo de Limia de fecha 10.02.2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense número 39 de fecha 16 de febrero del 2017, relativa a las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Xinzo de Limia: dos plazas de la categoría de policía, integradas en el Grupo C Subgrupo C1 de la escala básica de Administración especial, se emite la siguiente aclaración sobre los documentos requeridos para acreditar el requisito f) de las mismas:

Para acreditar no haber sido condenado por delito doloso, se requerirá correspondiente documento oficial acreditativo (certificado favorable del Registro Central de penados) o declaración jurada al efecto.

Para acreditar haber obtenido el beneficio de la rehabilitación según las normas penitenciarias y administrativas, se requerirá el correspondiente documento oficial acreditativo.

Para acreditar no haber sido separado mediante expediente disciplinario o resolución judicial firme del servicio de las administraciones públicas, se requerirá declaración jurada al efecto.

En Xinzo de Limia, 1 de marzo de 2017,

O Alcalde,

Antonio Pérez Rodríguez

